



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Núm. 1600
U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTO el expediente de contratación nº 49/09, tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato de servicio consistente en la “**Instalación del alumbrado extraordinario de Ferias de 2009 en el T.M. de San Roque.**”

VISTA la celebración de la Mesa de Contratación de fecha 16.06.09 y que tras el cierre de presentación de proposiciones fue admitida la única oferta presentada, la aportada por la empresa Dielectric Montajes Eléctricos Algeciras, S.A.

VISTO el informe de la Intervención de fondos relativo a la existencia de crédito suficiente.

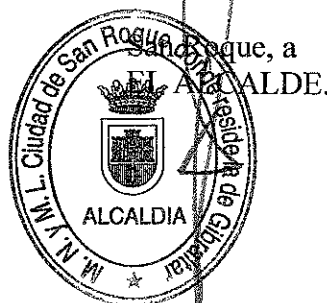
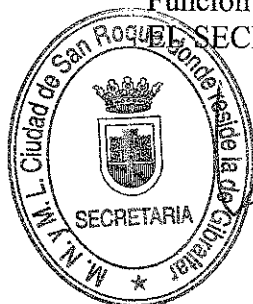
VISTO el contenido de los artículos 135, 144 y 145.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y demás de general y pertinente aplicación.

Por el presente, vengo en **DISPONER:**

1º.- Adjudicar provisionalmente el contrato de servicio para la “**Instalación del alumbrado extraordinario de Ferias de 2009 en el T.M. de San Roque**” a la empresa “**Dielectric Montajes Eléctricos Algeciras, S.A.**”, con C.I.F. nº A-11.069.770, en el precio de 217.616,00 € más 34.818,56 € correspondientes al IVA y según su oferta.

2º.- La empresa adjudicataria deberá proceder, en el plazo de **DIEZ DÍAS hábiles**, previo a la adjudicación definitiva, contados del siguiente a la notificación del presente acuerdo, a la constitución de la **garantía definitiva**, que asciende a la cantidad de **10.880,80 €**, correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Asimismo se le requiere, en igual plazo, para que aporte la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

ANTE MI
(R.D.1174/87, art. 1.1 a))
Función de fe pública
SECRETARIO GRAL.



17 JUN. 2009